

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Ayer á las ocho y media de la noche S. M. la REINA nuestra Señora, acompañada del Excmo. señor primer Secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Sr. Príncipe Alejandro Volkonsky, nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias en esta corte, el cual, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Introdutor de Embajadores, al entregar en manos de S. M. sus credenciales, tuvo la honra de dirigirle el siguiente discurso:

«SEÑORA: Vengo á renovar á V. M. la expresion de los sentimientos de constante y sincero afecto que el Emperador mi amo abraza hacia la augusta Persona de V. M., así como la de los votos que forma S. M. Imperial por la prosperidad de vuestra dinastía y de la noble nacion española, que recientemente ha dado un brillante testimonio de tradicional adhesión á su muy bondadosa Soberana.

Llamado á la honra de representar al Gobierno Imperial de Rusia, me consideraré dichoso empleando todos mis cuidados para el mantenimiento de las buenas relaciones que existen entre dos Potencias á quienes unen lazos de estimacion y de reciproca simpatía.

SEÑORA: Durante más de dos años ha estado honrándome con particular bondad un Soberano, vuestro augusto pariente. Pueda este recuerdo de mi carrera diplomática, que nunca sabré olvidar, ayudarme á lograr el fin de todos mis deseos: el de merecer la preciosa benevolencia de V. M.»

S. M. tuvo á bien contestar en estos términos: «Sr. Ministro: Me es en extremo grata la expresion de los sentimientos de constante y sincero afecto hacia mí que animan al Emperador vuestro augusto Soberano, y de los votos que forma por la prosperidad de mi dinastía y de la generosa nacion que todos los dias me da nuevas y solemnes pruebas de su adhesion y de su lealtad.

Estando yo animada de sentimientos iguales á los que acabais de manifestarme, y desearo mi Gobierno conservar las relaciones que existen entre dos pueblos unidos por vínculos de mútua estimacion y simpatía, fácil os será cumplir la importante mision confiada á vuestro celo y experiencia.

Es para mí prenda segura de vuestro noble comportamiento la circunstancia de haber desempeñado un cargo igual cerca de S. M. el Rey y de las Dos Sicilias, ligado á mí con vínculos estrechos de parentesco, y de haber obtenido su particular aprecio y sus bondades.

Contad desde luego con mi benevolencia, y con la disposicion de mi Gobierno para concurrir al fin que tendrán por objeto vuestras gestiones.»

Terminado este acto, el Sr. Príncipe, á quien acompañaba el personal de su Legacion, presentó á S. M. al nuevo segundo Secretario de la misma señor de Donauoff, y fué admitido con sus subordinados á ofrecer á S. M. el Rey el homenaje de su respeto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Negocia lo 3.º

Excmo. Sr.: Remitido á inform e de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado el expediente instruido sobre si es ó no necesaria la autorizacion del Gobernador de la provincia de Burgos al Juez de primera instancia de Castrogeriz para procesar á Andrés Martínez, Alcalde de Barrio-Nuño, ha consultado lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente en virtud del que el Gobernador de Burgos consulta si es ó no necesario conceder autorizacion para procesar á Andrés Martínez, Alcalde de Barrio-Nuño.

Resulta:

Que Isidoro del Prado denunció al Juzgado de primera instancia de Castrogeriz en 17 de Abril de 1861 que habiendo presenciado el referido Alcalde que Andrés Hernando habia maltratado de palabra y obra á su propia madre en principios del mes de Marzo del mismo año, arrastrándola por el suelo del portal de su casa, y dándole diferentes golpes que la causaron varios destrozos, y entre otros la extraccion violenta de una muela; y que en la tarde del domingo de Pasion habia reñido igualmente el citado Andrés con su padre, Maestro de Instruccion primaria en la mencionada villa, teniendo en la mano una navaja de bastantes dimensiones, en cuyo acto decia el denunciador que el Maestro habia pedido justicia del Alcalde para que desarmase al Andrés y lo castigase; y que sin embargo de que el mismo denunciador Prado le habia llamado la atencion sobre tales hechos, no habia instruido la sumaria, ni celebrado juicio de faltas, ni corregido gubernativamente dichos excesos, cometiendo con tal conducta los delitos comprendidos en los artículos 271 y 300 del Código penal:

Que habiendo practicado el Juez de primera instancia las oportunas diligencias para el esclarecimiento del hecho de que se trata, solo se comprobó que hallándose Andrés Hernando metiendo leña en la casa-habitacion de su madre, se suscitó entre ambos la cuestion de si la leña se habia de entrar en la casa tal como se habia conducido desde el monte, que era en pedazos de largas dimensiones, ó si, por el contrario, se habia de retasar previamente, sin que resultase herida ninguna; y que como el Alcalde tuviese noticia de la ocurrencia, se presentó en el sitio donde tenia lugar, y amonestó la paz á los dos contendientes, sin que hubiera ninguna otra novedad:

Que el Juzgado participó al Gobernador de la provincia que se hallaba procediendo contra el Alcalde Andrés Martínez por no haber formado diligencias en averiguacion de los hechos denunciados,

en conformidad al art. 7.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1850:

Que el Gobernador, de acuerdo con el parecer del Consejo provincial, requirió al Juzgado á fin de que solicitase la correspondiente autorizacion para continuar los procedimientos contra el Alcalde, fundándose en que no estaban acreditados los hechos denunciados; que faltaba la base del procedimiento, y en que el caso de que se tratara exigia autorizacion del Gobernador de la provincia, segun lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del decreto de 27 de Marzo de 1850:

Que el Juez de primera instancia, por auto de 28 de Abril del corriente año, declaró no ser necesaria la autorizacion, pues que el motivo sobre que habia de versar el procedimiento era único y exclusivamente, por no haber formado el Alcalde las primeras diligencias para la averiguacion de un hecho en el que le tocaba conocer, no por sus funciones administrativas, sino como agente del orden judicial, segun lo prescrito en la regla 1.ª de la ley provisional para la aplicacion del Código penal, y reglamento de los Juzgados de primera instancia de 1.º de Mayo de 1844, y que por ello se habia hecho reo de los delitos y penas de que hablan los artículos 271 y 313 del Código penal:

Que consultado el auto con la Audiencia del territorio, el Fiscal de este Tribunal formuló su dictamen diciendo que debia sobreseerse en los procedimientos y dejar sin efecto el auto consultado, porque no habiendo habido por parte de Andrés Hernando delito ó falta punible, mal podia existir culpabilidad de ningun género contra el Alcalde Martínez:

Que no obstante esto, la Audiencia confirmó en todas sus partes la providencia del Juez de primera instancia, declarando en su virtud que era innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde.

Visto el párrafo cuarto del art. 463 del Código penal, segun el que los hijos de familia que faltan al res-

peto y sumision debida á sus padres han de ser castigados con las penas de tres á quince meses de arresto y reclusion:

Visto el art. 271 del mismo Código penal, que previene que el empleado público que faltando á las obligaciones de su oficio dejare maliciosamente de promover la persecucion y castigo de los delinquentes, incurrirá en la pena de inhabilitacion perpétua especial:

Visto el art. 313, que dispone que los empleados públicos que en el ejercicio de sus respectivos cargos cometiesen algun abuso que no esté penado especialmente, incurrirá, segun los casos, en las multas que señala:

Considerando que, cualquiera que sea la gravedad que se atribuye á las disensiones ocurridas entre Andrés Hernando y sus padres, al Alcalde solo tocaba conocer de ellas y proceder á lo que hubiese lugar por el carácter de delegado del orden judicial, en cuyo concepto es como se ha incoado el procedimiento contra el referido Alcalde;

La Seccion opina debe declararse que es innecesaria la autorizacion solicitada.»

Y habiéndose dignado S. M. la REINA (Q. D. G.) resolver de conformidad con la referida Seccion, de Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1862.

JOSÉ DE POSADA HERRERA

Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa con fecha 21 de Setiembre que no ocurre novedad en aquellas Islas, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE MONTBLANCH A REUS.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION UNICA.—LONGITUD 27 KILOMETROS Y 600 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS. Rows: Trozos en que se trabaja, Kilómetros, Metros, etc.

EDIFICIOS.

MATERIAL MOVIL.

SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO.

Table with columns: CASAS DE GUARDA, ESTACIONES, COCHERAS DE MÁQUINAS, TALLERES DE MATERIAL MÓVIL, ALMACENES, MÁQUINAS LOCOMOTORAS, TENDERS, CARRAJES DE VIAJEROS, WAGONES PARA MERCANCIAS Y GANADOS, etc.

Madrid 10 de Noviembre de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A MARTORELL.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION UNICA.—LONGITUD 72 KILOMETROS Y 802 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TÉRMINO MEDIO. Rows: TROZOS en que se trabaja, Kilómetros, Metros, etc.

Madrid 10 de Noviembre de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Table with columns: Número de orden, Provincia, Corporaciones, Cantidad de su crédito, La que le corresponden inscripciones, Renta anual de estas. Includes sections for PRIMER TRIMESTRE DE 1860, SEGUNDO TRIMESTRE DE 1860, etc.

Banco de Barcelona. Mes de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO. Includes sub-sections for PASIVO, ACTIVO, PASIVO, ACTIVO.

Banco de Sevilla. Estado de su situacion el dia 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO. Includes sub-sections for ACTIVO, PASIVO, ACTIVO, PASIVO.

Situacion del Banco de Zaragoza en 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO. Includes sub-sections for ACTIVO, PASIVO, ACTIVO, PASIVO.

Banco de la Coruña. Estado demostrativo de la situacion del mismo en el dia 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

Banco de Cádiz. Estado demostrativo de la situacion del mismo en el dia 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

Banco de Málaga. Su situacion en 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

Compañía general Bilbaina de Crédito. Situacion de la misma desde el dia 21 al 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

Crédito mobiliario Barcelonés. Estado de la sociedad en 31 de Octubre de 1862. Table with columns: ACTIVO, PASIVO.

Table with columns: Capital, Varios acreedores, Reales vellon. Includes sections for PASIVO, ACTIVO, PASIVO, ACTIVO.

Table with columns: Capital, Varios acreedores, Reales vellon. Includes sections for PASIVO, ACTIVO, PASIVO, ACTIVO.

Table with columns: Capital, Varios acreedores, Reales vellon. Includes sections for PASIVO, ACTIVO, PASIVO, ACTIVO.

Table with columns: Capital, Varios acreedores, Reales vellon. Includes sections for PASIVO, ACTIVO, PASIVO, ACTIVO.

han graduado los peritos en 457 rs. 50 cént., tipo para la subasta.
Núm. 8.699 del inventario.—El arbolado que radica en finca de los herederos de Manuel Rico, sito en cerco de Paloma, término de dicho pueblo y procedencia que el anterior; contenido 3 encinas de segunda, 3 de tercera, 6 de cuarta y 9 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 73 áreas y 90 centiáreas. Linda N. Leon Dominguez, M. Juan Blasco, L. herederos de Gervasio Panadero, y P. Narciso Rico; ha sido tasado en 220 rs., y capitalizado por la renta de 14 que han graduado los peritos en 247 rs. 50 cént., tipo para la subasta.
Núm. 8.700 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Claudio Hernandez, sito en Cantos de la Cueva, término de dicho pueblo y procedencia, contenido 3 encinas de tercera, 4 de cuarta, 22 de quinta con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 7 fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas. Linda N. Leon Dominguez, M. Raimundo Hernandez, L. con el arroyo y P. Hilario Ibanez; ha sido tasado en 180 rs., y capitalizado por la renta de 9 que han graduado los peritos en 202 reales 50 cént., tipo para la subasta.
Núm. 8.701 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Vicente Panadero y Blas Dominguez, sito en Cantos de la Cueva, término y procedencia igual que el anterior, contenido 4 encinas de cuarta y 48 de quinta, con bastantes matas en monte bajo; su cabida 3 fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas. Linda N. y L. Claudio Hernandez, M. Anselmo Martin y P. Raimundo Hernandez; ha sido tasado en 160 rs., y capitalizado por la renta de 8 que le han graduado los peritos en 180 rs., tipo para la subasta.
Núm. 8.702 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Alejandro Arnilla, sito en los Guindales, término y procedencia igual que el anterior; contiene una encina de segunda, 2 de tercera, 2 de cuarta y 10 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 4 fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas. Linda N. y L. Claudio Hernandez, M. con la capellanía de Blas Dominguez y P. Narciso Rico; ha sido tasado en 200 rs., y capitalizado por la renta de 10 que le han graduado los peritos en 225 rs., tipo para la subasta.
Núm. 8.703 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Blas Dominguez, sito en Peñalosa, término y procedencia igual que el anterior, contenido una encina de primera, 4 de tercera, 4 de cuarta y 7 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 4 fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas. Linda N. Luis Dominguez, N. Narciso Rico, L. Lorenzo Dominguez y P. camino del Santo; ha sido tasado en 180 rs., y capitalizado por la renta de 9 que le han graduado los peritos en 202 rs. 50 cént., tipo para la subasta.
Núm. 8.704 del inventario.—El arbolado que radica en finca de José Martin, Melitona Dominguez y Tomás Dominguez, sito en Fuente de Abajo, término y procedencia igual que la anterior, contenido una encina de segunda, 2 de tercera, 2 de cuarta y 9 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 5 fanegas, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 20 centiáreas. Linda N. terreno inculto, M. la calleja, L. camino de la Mina y P. Alejandro Arnilla; ha sido tasado en 160 rs., y capitalizado por la renta de 8 que le han graduado los peritos en 180, tipo para la subasta.
Núm. 8.705 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Raimundo Hernandez, sito en Fuente de Abajo, término y procedencia igual que el anterior, contenido una encina de primera, 4 de tercera, 3 de cuarta y 4 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 2 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 79 áreas y 60 centiáreas. Linda N. Rufino Blasco, M. Hilario Garcelas, L. Luis Panadero y P. Gil Casado; ha sido tasado en 120 reales, y capitalizado por la renta de 6 que le han graduado los peritos en 135, tipo para la subasta.
Núm. 8.706 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Gil Casado, sito en Fuente de Abajo, término y procedencia igual que el anterior, contenido una encina de primera, 4 de tercera, 3 de cuarta y 4 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 2 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 79 áreas y 60 centiáreas. Linda N. Egoerio Lopez, M. Hilario Garcelas, L. Raimundo Hernandez y P. camino de la Mina; ha sido tasado en 120 reales, y capitalizado por la renta de 6 que le han graduado los peritos en 135, tipo para la subasta.
Núm. 8.707 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Blas Dominguez y Santiago Hernandez, sito en Fuente de Abajo, término y procedencia igual que el anterior; su cabida una fanega, 6 celemines, equivalentes a 51 áreas y 36 centiáreas, y 2 encinas de tercera, 2 de cuarta y 4 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas; su cabida 2 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 79 áreas y 60 centiáreas. Linda N. Anselmo Martin, M. Alonso Trigo, L. camino de la Mina y P. calleja; ha sido tasado en 100 reales, y capitalizado por la renta de 5 que le han graduado los peritos en 112 rs. 50 cént., tipo para la subasta.
Núm. 8.708 del inventario.—Tres encinas de segunda clase y 4 de tercera, con algunos resalvo y monte bajo arraiñado en finca de Bruno Hernandez, terreno erial, de igual sitio y procedencia que las anteriores, sitas al punto nombrado el Santo, Linda N. la capellanía, M. Alejandro Arnilla, L. Melitona Dominguez y P. Claudio Hernandez; su cabida 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; han sido tasadas en 80 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 4 que les han graduado los peritos en 90 rs. vn., tipo para la subasta.
Núm. 8.709 del inventario.—Una encina de segunda clase, 5 de tercera, 6 de cuarta y 3 de quinta, con algunos resalvos y matas arraiñadas en finca del Niño, Demetrio Rico, Tomás Martin, Leon Dominguez y Claudio Hernandez, sitas al punto nombrado las Charquillas y Cascajal, de igual término y procedencia que las anteriores. Linda N. Lucas Dominguez, M. Paso al cerradero, L. camino de la Mina y P. camino del Santo; su cabida 5 fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 88 áreas y 32 centiáreas; han sido tasadas en 160 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 8 que les han graduado los peritos en 180 rs. vn., tipo para la subasta.
Núm. 8.710 del inventario.—Una encina de segunda clase, 2 de tercera y 2 de cuarta, con algunas matas bajas arraiñadas en finca de Narciso Rico, sitas al punto nombrado las Charquillas, de igual término y procedencia que las anteriores. Linda N. Claudio Hernandez, M. herederos de Manuel Rico, L. idem idem y P. camino de la Aldea; su cabida 2 fanegas, equivalentes a 68 áreas y 48 centiáreas; han sido tasadas en 40 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 2 que les han graduado los peritos en 45 rs. vn., tipo para la subasta.
Núm. 8.711 del inventario.—Dos encinas de tercera clase, una de cuarta y 2 de quinta, con algunas matas bajas y cepas arraiñadas en finca de Juana Rico, sito al punto nombrado Cuesta de la Casada, de igual término y procedencia que las anteriores. Linda N. N. y L. con la capellanía de Blas Dominguez, su cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas; han sido tasadas en 60 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 3 que les han graduado los peritos en 67 rs. y 50 cént., tipo para la subasta.
ADVERTENCIAS.
1.º No se admitirán posturas que dejen de cubrir el tipo de la subasta.
2.º El precio en que fueren rematadas dichas fincas, procedentes de corporaciones civiles, que se adjudicará al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno, el primero a los 15 días siguientes al de adjudicarse al comprador la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año, cada uno para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1856.
3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuará pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga a los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Los de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, 10 que es lo mismo que durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que se compran en esta subasta, no se hallan gravadas con cargas seguras; pero si resultasen posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.
5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.
6.º A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en Navalcarnero.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.
NOTAS.
1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos propios no ingresen en las Cajas del Estado, y los dependientes á las provincias y á los pueblos.
2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instrucción pública superior cuyos productos in-

presen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalén, cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallan disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Madrid 3 de Noviembre de 1862.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Bernardino Goytia, Juez de Hacienda de Navarra. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Ardaiz y Miquelorena, vecino de Aldudes (Francia), para que durante el término de 15 días se presente en este Juzgado á oír el auto de sobreseimiento dictado en la causa que se sigue sobre aprehensión de ganados de cerda; que si pareciere se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 13 de Noviembre de 1862.—Bernardino Goytia.—Por su mandado, Juan Irrozquzi. 6200

Licenciado D. Diego Ortega y Melgarejo, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fernando Tello Torral, vecino de la ciudad de Ubeda, á quien con otro consorte proceso por causa sobre lesiones á Sebastián Jimenez, para que dentro del término de 30 días comparezca á oír la acusación fiscal que contra él ha recaído en dicha causa; aprehendiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar, continuándose el proceso en su rebeldía.

Dado en Beza á 12 de Noviembre de 1862.—Diego Ortega Melgarejo.—Por su mandado, Francisco de Maza. 6201

D. Pedro Pilon y Tuvallina, Brigadier de la Armada nacional, y Comandante militar de Marina de este tercio y provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cosme Fontanilles, Jaime Roselló, Bartolomé Palmé y Jaime Covas, tripulantes que fueron del bergantín Isabel, alias *Currutaco*, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este Juzgado para la ratificación en la declaración que tienen prestada en la causa contra José García Alvarez y otros por insubordinación.

Cádiz 10 de Noviembre de 1862.—Pedro Pilon.—Licenciado Ramon M. Pardillo. 6202

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Insertamos á continuación el despacho dirigido por el Ministro de Negocios extranjeros, y de órden del Emperador de las francesas, á los Embajadores de S. M. Imperial en Londres y San Petersburgo, acerca de los asuntos de América:

«Paris 30 de Octubre.—Muy señor mío: Europa observa con doloroso interés la lucha empeñada hace más de un año en el continente americano. Las hostilidades han ocasionado esfuerzos y sacrificios capaces de inspirar sin duda alguna la más alta idea de la perseverancia y energía de dos pueblos; pero tal espectáculo que tanto encarece su valor ha sido á costa de calamidades sin cuento y de inmensa efusión de sangre. A estos efectos de una guerra civil, que desde su principio ha adquirido tan grandes proporciones, hay que añadir todavía el temor de una guerra mas terrible, que hará llegar á su colmo tan irreparables desgracias.

Los padecimientos de un pueblo, hacia el cual hemos profesado siempre amistad sincera, hubieran sido suficientes para excitar vivamente la solicitud del Emperador, aun cuando no nos fundáramos temores las consecuencias de los acontecimientos. Bajo la influencia de estrechas relaciones, aumentadas con la extensión de los cambios entre las diferentes regiones del globo, Europa se ha resentido de los efectos de una crisis que agota uno de los gérmenes más fecundos de la riqueza pública, y constituye para los grandes centros del trabajo una causa de los más penosos sufrimientos.

Segun sabeis, cuando surgió el conflicto consideramos un deber el observar la más estricta neutralidad, y de acuerdo con las demás grandes Potencias marítimas; y el Gabinete de Washington ha reconocido frecuentemente la lealtad con que hemos seguido esta línea de conducta. Los sentimientos que nos la han trazado continúan siendo invariables; pero lejos de imponer á las Potencias una actitud parecida á la indiferencia, el carácter benévolo de esta neutralidad debe más bien encaminarnos á que sean útiles á las dos partes, ayudándoles á salir de una posición que, por ahora al menos, parece de todo punto sin término.

Háse establecido entre los beligerantes desde el principio de esta guerra una tal exageración de fuerzas, casi siempre sostenida; y después de tanta sangre vertida se hallan actualmente en tal concepto en una situación que apenas ha cambiado. No hay indicio que autorice á prever como próximas operaciones militares más decisivas: segun las últimas noticias recibidas en Europa, los dos ejércitos se hallan por el contrario en circunstancias que les impiden esperar en corto plazo ventajas bastante considerables para inclinarse definitivamente la balanza y acelerar la terminación de la guerra.

Tal cúmulo de circunstancias indica la oportunidad de un armisticio, para el cual, en la actual situación, ningún interés estratégico parece ser obstáculo. Las disposiciones favorables á la paz, que comienzan á manifestarse en el Norte como en el Sur, podrán por otra parte cooperar á las diligencias que se inician para recomendar el pensamiento de una tregua.

El Emperador ha creído por lo tanto llegado el caso de ofrecer á los beligerantes el concurso de los buenos oficios de las Potencias marítimas, y S. M. me encarga lo proponga al Gobierno de S. M. Británica, así como á la corte de Rusia. Los tres Gabinetes emplearán su influencia, no solo en Washington, sino en los demás Estados confederados, á fin de obtener una suspensión de armas por espacio de seis meses, durante la cual todo acto de guerra directo ó

indirecto debe cesar interinamente en mar y tierra, sin perjuicio de que en caso necesario se prolongue por más tiempo.

Estas manifestaciones, escuso decirlo, no implican por nuestra parte juicio alguno acerca del origen ó resultado del conflicto, ni coacción en las negociaciones que se establecen, como es de esperar, en favor del armisticio. Nuestro papel consiste únicamente en allanar los obstáculos y en intervenir solamente en la conducta que adopten las dos partes. En suma, no nos creemos llamados á prejuzgar, sino á preparar, la solución de las dificultades que hasta ahora se han opuesto á una reconciliación entre los beligerantes.

Además, el acuerdo de las tres cortes, ¿no será garantía bastante de sus intenciones? ¿No imprimirá á su conducta un carácter evidente de imparcialidad? Obrando en conjunto, reúnen condiciones las más eficaces para inspirar confianza: el Gobierno del Emperador por las constantes tradiciones de la política francesa respecto de los Estados Unidos; Inglaterra por la identidad de razas; Rusia por las manifestaciones amistosas de que ha dado incesantemente pruebas al Gabinete de Washington.

Si el éxito no justificase la esperanza de las tres Potencias; y si el ardor de la lucha sobrepusiese á la prudencia de sus consejos, esta tentativa sin embargo no será para ellas menos honrosa. Habrán cumplido un deber de humanidad, más especialmente indicado en una guerra en la que la pasión imposibilita á los dos adversarios para establecer directamente negociaciones. Esta es la misión que el derecho público asigna á los neutrales, al mismo tiempo que les prescribe rigurosa imparcialidad; y nunca harán más noble uso de su influencia que ejerciéndola para poner fin á una lucha que causa tantas desgracias y compromete tan grandes intereses en el mundo.

En fin, aun quedando sin resultado inmediato estas manifestaciones, no serán de todo punto inútiles, puesto que podrán reanimar el movimiento de los ánimos hacia las ideas de conciliación, y contribuir de esta manera á que se aproxime el momento en que sea posible el restablecimiento de la paz.

Os ruego que sometáis estas consideraciones en nombre de S. M. á Lord Russell y al Príncipe Gortschakoff, rogándoles os den conocimiento de las intenciones del Gobierno de S. M. Británica y de la corte de Rusia.

Tendré á bien igualmente decir que escribo en los mismos términos al Embajador del Emperador en San Petersburgo y en Londres.

Recibid &c.—*Draupn de Lhuys*. Al regresar á Berlín M. de Bismark, se ha ocupado en responder á los Gobiernos alemanes que no han querido adherirse al tratado franco-prusiano. M. de Bismark insiste en presentar la aceptación del convenio como una condición indispensable á la prolongación del Zollverein.

Esciben de Hannover que la comisión encargada por la Dieta federal de formar un Código de procedimientos civiles común á los Estados germanicos, continúa llevando á cabo su cometido con grande actividad. Ha llegado á consignar los principios generales que servirán de base á esta legislación especial, á saber: la publicidad y la información oral. Amplios debates se han sostenido acerca de la acción judicial, conviniéndose en limitarla todo lo posible.

La Patrie ha recibido correspondencias particulares de China, Cochinchina y Japon. Las de Shang-Hai alcanzan al 18 de Septiembre. El cuerpo expedicionario del Norte de China había sufrido una epidemia cólera que, á pesar de llenar de enfermos los hospitales, no causaba muchas víctimas. El Capitán de navío Faucon, Comandante en Jefe interino, había sido atacado de bastante gravedad; pero su estado no inspiraba temores.

Al regresar de una expedición llevada á cabo contra los rebeldes en Zika—Wer en los últimos días de Agosto, expedición coronada de éxito completo, fué cuando empezaron á desarrollarse los primeros gérmenes de la epidemia entre las tropas francesas, atribuyéndolo al mal tiempo que reinó al volver á Shang-Hai.

El Obispo de Shang-Hai falleció del cólera, habiendo asistido á los funerales del venerable Prelado las Autoridades europeas.

El Mouje ha sido retirado del Japon á Shang-Hai á causa de los preparativos de los ingleses para una expedición á Nankin.

El Comandante de Marolle, Capitán de fragata enviado á bordo del *Deroulette* á las aguas de Ning-Po para perseguir piratas, sostuvo con ellos varios combates, en uno de los cuales recibió una herida, y perdió dos hombres.

Las noticias de Cochinchina se limitan á las siguientes: «El 1.º de Octubre partió de Saigon para Suez el transporte de vapor *Garonne*, conduciendo á Francia 150 convalecientes de la escuadra ó del cuerpo expedicionario; siendo por lo demás muy satisfactorio el estado del estado sanitario en tierra y á bordo.»

INTERIOR.

MADRID.—Hemos visto la segunda edición que ha hecho el conocido poeta D. Miguel Agustín Príncipe de su libro titulado *Fábulas en verso castellano y en variedad de metros*, por hallarse casi agotada la primera edición; es un tomo de más de 600 páginas de excelente impresión, que se halla al alcance de todas las fortunas por su poco coste.

La colección de fábulas del Sr. Príncipe va precedida de un curioso prólogo que abraza la historia de la fábula desde Esopo hasta nuestros días, examinándose en él la influencia que en tan delicado género de literatura han ejercido Pedro y La Fontaine, Florian y nuestros compatriotas Iriarte y Samaniego, y demás fabulistas nacionales y extranjeros, antiguos y modernos.

Las fábulas, en número de 150, están distribuidas en seis libros: son en su mayor parte originales, y solo unas 20 ó 30 traducidas ó imitadas de Florian, Ariano y otros conocidos fabulistas, ó están basadas en apotegmas, máximas ó anécdotas con sumo gracejo desarrolladas.

Concluye el tomo con un interesante *Treatado analítico de versificación castellana ó Arte métrica elemental*, en el que se explican los distintos metros en que las fábulas están escritas en forma de diálogo entre un joven aficionado á las bellas letras y el autor de las mismas fábulas.

Anteayer, segun habíamos anunciado, celebró su primera sesión después de vacaciones la Academia Española de Arqueología y Geografía, presidida por S. A. Real

del Sr. Infante D. Sebastian Gabriel de Borbon. Después de leídas las actas de la Junta de gobierno y Dirección, se leyeron una porción de interesantes comunicaciones de cuerpos científicos nacionales y extranjeros: las actas de las Diputaciones arqueológicas de Andalucía dependientes de la Academia, en las que se da cuenta de los obsequios que han hecho á S. M. y A. A. en la Real visita que hicieron á aquel bellísimo país; siendo de notar la de Almería, que descubrió, á la vista de S. M., una magnífica lápida inscripcional que la ha dedicado en las Casas Consistoriales, y una medalla que recuerda las Reales visitas á aquella ciudad por S. M. la Reina y por Isabel la Católica.

Se leyeron las actas de los interesantes trabajos hechos en las ruinas de Itálica (desde su reinstalación) por la Diputación arqueológica de Sevilla, y sus obsequios últimos prodigados á S. M. Se dió cuenta de una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, por la que cede á la Academia, y á su instancia, el magnífico altar en mármoles que fué de San Francisco de Regis en la destruida iglesia del Noviciado de jesuitas de esta corte, que se conservaba en los sótanos de la Universidad, para que le dé y colorea en la iglesia del Real Monasterio de las Descalzas Reales de esta corte en lugar del precioso retablo de Becerra que consumió el fuego en el voraz incendio que tuvo lugar en la expresada iglesia la noche del 16 de Octubre último.

Admitió la Academia al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo entre sus Académicos de honor en reemplazo del de igual clase Emmo. Sr. Cardenal Tarazona, Arzobispo de Sevilla, que hace poco falleció, acordando por unanimidad á este último señor los honores fúnebres que previenen los estatutos siempre como de presente, pronunciándose su nombre con el debido elogio en todos los actos públicos de la Academia: la necrología ó elogio fúnebre del Sr. Tarazona está encomendada al Académico de número el Presbítero D. José Pulido y Espinosa. El Sermo Señor Infante, Presidente, ofreció mandar hacer á su costa las medallas de premios acordadas por la Academia para los que obtien á los que tiene publicados para el año próximo venidero.

La Academia autorizó á la Junta de gobierno para que con ausencia de S. A., señale el día en el que se celebrará la sesión pública acordada para honrar la memoria del Excmo. Sr. D. Pascual Fernandez Beza, que fué hace poco tiempo siendo su digno Presidente, en la que se leerá y repartirá á los concurrentes su elogio fúnebre escrito por el Excmo. Sr. Académico de honor Marques de Girona. Han sido tantas las memorias y trabajos presentados en esta sesión, que S. A. R. tuvo que suspenderlos después de tres horas y media, dejando muchos asuntos pendientes para otra, por lo cual no tuvo lugar la disertación que debía leer D. Basilio Sebastian Castellanos, Director facultativo de la Academia.

Habiendo fallecido D. Gregorio María de Ibarrola, individuo de la Academia de Arqueología de Nacionales veteranos, sus restos mortales serán conducidos á la mansión de los muertos hoy á las tres de la tarde. La enterradura se reunirá en la iglesia de Santo Tomás para dirigirse al cementerio de la puerta de Atocha.

Estado sanitario.—Después de los dolenciosos días que ha estado haciendo en lo que va de otoño hasta principios del presente setenario, se fijó el viento en el N.-N.E. alternando con el N.-O.; pero de un modo fuerte y duro, lo que unido á la mucha nieve que cayó en las cordilleras que rodean á Madrid, hizo que descendiera la temperatura hasta el punto de que el termómetro llegó á marcar alguna madrugada cero, sintiéndose, como es consiguiente, un frío bastante intenso. El barómetro en la mañana y á las 26 pulgadas y dos líneas poco más ó menos, y la atmósfera despejada, aunque algunos días se unieron con rafagas de viento y con aparato como de nieve.

Se ha hecho harto sensible en el estado de la salud pública la transición de una atmósfera agradable y apacible á la intensidad del frío que se ha sentido en estos días, únicamente propio en el rigor del invierno. Esto ha producido muchas afecciones del aparato neumónico; así es que fueron muy comunes las corizas, los cajarros de todas especies, las diarreas de la misma índole, que se daban á unos vómitos cólicos, las pleuresías, las pulmonías y las calenturas catarrales, reumáticas y algunas gástricas. Exacerbáronse por la constitución atmosférica que dejamos indicada, los dolores artríticos y musculares, la gota y algunas erupciones exantemáticas febriles, entre ellas las herpes, el porrijo larvalis y la pitiriasis. Por último, se presentaron algunos enfermos de erisipelas, anginas, de asuas y de congestiones cerebrales, á las que sucumbieron casi todos los que llegaron á padecerlas. (*Signo Médico*.)

CÓRDOBA 15 de Noviembre.—Segun nuestros informes, adelantando notablemente los trabajos del ferrocarril de Manzanares á Córdoba, en el gran paso de Despeñaperros. Un número considerable de operarios se ocupa en el trayecto. Se empieza á levantar la estación de Santa Elena, situada á poca distancia de dicho pueblo, y todo indica que se aproxima el día en que por primera vez debemos escuchar el silbido de la locomotora que ha de conducirnos á las riberas del Manzanares. (*Crónica*.)

VALENCIA 15 de Noviembre.—Segun las últimas noticias recibidas del Sr. Arzobispo de esta diócesis, está concluida la santa visita en todo el arciprestazgo de Jijona y parte del de Villajoyosa. Los pueblos todos que hasta ahora han tenido la honra de recibir á su dignísimo Prelado han quedado prendados de su amabilidad y paternal ternura, así como S. E. I. ha tenido tambien la complacencia de ver las finisimas demostraciones de aprecio y cariño que le han dispensado sus queridos hijos, las cuales no ha podido sentir su afecto corazón sin derramar lágrimas de gratitud. Hasta ahora, á pesar del mucho trabajo que lleva S. E. I. y de lo penoso de los caminos, en nada se ha resentido su importante salud ni la de ninguno de los señores que tienen el honor de acompañarle. (*Diario Mercantil*.)

LA EXPOSICION DE BELLAS ARTES (1).

Descartando de la pintura religiosa los hechos del Antiguo y Nuevo Testamento y las vidas de los Santos, que en realidad pertenecen al género histórico, queda reducida aquella á la representación de los sagrados misterios, de la benaventuranza celeste y los cuadros votivos. A estos últimos pertenece el cuadro del Sr. Palmariol, llamado por el público *Los cinco santos*. Es su objeto representar á los santos patronos de España, de nuestros Reyes y del Sumo Pontífice pendiente por el Príncipe de Asturias á su tutejar San Ildefonso. Semejante ó parecido es el de todas estas obras, y en sí lleva una dificultad casi insuperable de composición. El único lazo que puede unir en una acción común á varios personajes que vivieron en épocas diferentes y remotísimas á veces las unas de las otras, es el de la oración; y admitido este, y suponiendo que invocan á un ser de más alta gerarquía, que por su importancia ha de ser centro de la composición, quedan

(1) Véanse las Gacetas de los días 11 y 15 del corriente.

aun en contra del artista la monotonía que necesariamente le han de producir el repetido escorzo y la simetría de las figuras.

Para neutralizar tales inconvenientes tiene, sin embargo, el contraste de los tipos y trajes, la gracia del dibujo y la miga del color. Con estas armas lucharon los pintores del renacimiento; este era entonces el género casi exclusivo que dominaba, y en él produjeron obras maestras. Cuadros votivos son la célebre Virgen de Foligno, la de San Sixto y la de Pez, que admiramos en nuestro Museo del Prado.

El Sr. Palmariol ha dispuesto su cuadro de la manera siguiente: en primer término están de pie á uno y otro lado San Francisco de Asis y San Pio V á la izquierda del espectador, Santa Isabel y Santiago á la derecha; en el centro, en segundo término, sobre elevada cátedra, el Santo Arzobispo de Toledo, con mitra en la cabeza y báculo en la mano izquierda, levanta la diestra en actitud de bendecir, extendiendo los dedos índice y *medium* segun el ritual romano: el Santo Pontífice, á quien una revelación del cielo anunció la victoria de Lepanto, inclina la cabeza y parece arrojado en sí mismo, mientras los otros bienaventurados alzan los ojos con expresión fervorosa de aquel que cree en la acción de su oración y pensamiento, pero interrumpe oportunamente el paralelismo de las cabezas: para llenar el vacío que resultaba delante del plinto que sostiene la cátedra, ha imaginado el Sr. Palmariol un ángel que, con una rodilla en tierra y vuelto al espectador, señala un libro abierto apoyado sobre el mismo plinto, donde se lee un texto latino explicativo del asunto. Es el fondo un abside ó hemiciclo de arquitectura romano-bizantina con pabellones sostenidos por tres arcos volando, y completan los accesorios dos flameros encorvados.

Lo primero que se descubre en esta obra es una gran riqueza de paleta. El pintor ha utilizado hábilmente la variedad de tonos que le ofrecían la púrpura del Pontífice y del Prelado, y la vistidura Régia de la Santa: para templar la viveza de esos colores; para traer á su lugar y arrancar del fondo las figuras de los segundos términos, emplea las tintas oscuras del sayal de San Francisco y de una parte del traje de la Santa.

Es una obra de esas cuya primera vista cautiva, que llenan desde luego, y cuyo encanto crece con el exámen y la contemplación sucesiva. Esta impresión favorable es efecto de la armonía: la armonía del color, como la de los sonidos, es uno de los agentes que más inmediata y energicamente obran en nuestra alma; es un secreto de la naturaleza que ella sola revela, que no enseñan las escuelas, y que posee en grado eminente el Sr. Palmariol.

Ha escapado con profusión la luz en su composición, y sin embargo no se advierte en ella la menor crudeza ni desenton. Además, ha estudiado prolijamente las cabezas, caracterizado vigorosamente al fervoroso asceta, al piadoso Papa, al ardiente Apóstol y á la sublime Hija de la caridad coronada.

Esta última figura de Santa Isabel es hermosísima: bondad, modestia, inteligencia, amor infinito, todo lo expresan las puras y delicadas facciones de aquel rostro, en cuya frente la diadema Real ántes corona la virtud que la gerarquía. Es contraste de las fisonomías varoniles del grupo, á las que está unida por ese fuego de amor sagrado que inspira la acción general. Ora San Pio con devoción profunda; y marca su rostro la experiencia del gobierno y la majestad de los años; inflama la mirada de Santiago el espíritu de predicación y de conquista de almas; parece San Francisco ejemplo de penitencia y contrición; pero la santa Reina, rodeada de su aureola de dulzura y de paciencia, es una representación mística de la caridad, á cuyo ejercicio consagró su vida.

V.

Césares y mártires.

Dos objetos principales, dos asuntos culminantes llaman la atención y absorben el ánimo cuando se visitan las ruinas de Roma. Es la una aquel Imperio vasto, poderoso, dominador, sin rival ni ejemplo, símbolo de valor y audacia, de vicio y de oprobio: el otro aquella selva nueva, pobre, escarnecida, que principia en la oscuridad, para llegar á la dominación y al sólo á través de las persecuciones y el martirio.

Para las imaginaciones vehementes y fogosas, la gloria y la opulencia césares, los despojos de la victoria, la magnificencia del triunfo, la vida del palacio y del foro, la historia dramática de la tiranía y de las conjuraciones que engendra. Para el carácter contemplativo y melancólico, el interior humilde y apacible de los cristianos, su paciencia en la miseria, su constancia en los suplicios, las ceremonias ocultas de su religión perseguida, los funerales sencillos y tiernos de sus heroicos soldados lejos del día de la luz.

Las primeras acudirán con preferencia al Palatino, y hojando á Tácito y Suetonio evocarán las sombras imperiales, reconstruyendo aquellos palacios vastos como una ciudad moderna, y sobre cuya ruina hace la naturaleza brotar laureles y gairaldas palmas como emblema de la pasada gloria. Los segundos penetrarán en las catacumbas, y con las actas de los mártires en la mano recorrerán aquellas fúnebres galerías, registrando las huellas de tanta sangre como bebió su tierra consagrada de tantas virtudes como iluminaron su desierto y tenebroso recinto.

Las unas y los otros se encontrarán en el coliseo, el resto más noble y magnífico de la antigüedad romana; aquellas con el pueblo clamoroso y frenético, que bajo los anchos toldos de púrpura que guardan el anfiteatro, ébrio con la vista de la sangre y el esplendor de la concurrencia y el son de las músicas suerteras, salva al gladiador valeroso, y condena al cobarde, y aplaude el estrago de los cristianos despedazados por las fieras; esot con las víctimas silenciosas y resignadas, con el escudor horroso de Pompeya, en su alant postorera, el nombre de Cristo, con la mujer piadosa y con el neofito ardiente, que van de noche cautivamente á buscar entre los informes restos del horrible espectáculo el cadáver del mártir para darle bendecida sepultura.

En estos dos extremos enétramalos la diferente inspiración de dos cuadros de los Srs. Alvarez y Vera. La noche precedente al asesinato de Julio César sintió su mujer Calpurnia acometida de tremenda pesadilla. Parecía que el techo de su casa se desplomaba, y venían por la claridad y estando consiguientemente clavarse puñales homicidas en el pecho de su esposo. Alvaraz el plinto pronóstico, quiso al siguiente día impedir por cuantos medios le sugeria su cariño que asistiese César al Senado; todos fueron vanos, y el grande hombre fué á morir al pie de la estatua de Pompeyo.

Este es el asunto elegido por el Sr. Alvarez, y desmenuado con arrogante brio de pincel. Calpurnia, tendida en el lecho, con el cabello y las ropas en desorden, extiende los brazos por un movimiento natural, como para defenderse de la ruina que la amenaza: una lámpara alta, sobre los brazos de Pompeya, encendida á su cabezera, vierte de lleno su luz sobre el busto. César se acerca en una media sombra; y como si temiese despertarla, apoyadamente su mano derecha sobre el extremo del tálamo, inclinándose á escuchar las interrumpidas frases que su mujer profiere en sueños.

La composición no puede ser más sencilla ni estar mejor dispuesta; la cabeza de César es noble y expresiva; sin nada de teatral ni afectado, tiene la exactitud histórica necesaria para revelar el sujeto sin confusión posible. Hemos oido censurar el dibujo de su brazo, y nos ha

parecido que en los de Calpurnia, así como en algunas partes de su rostro, el pincel fogoso no ha respetado debidamente los precisos contornos del diseño. Pero lo que especialmente nos encanta en este cuadro es la soltura y bizarría con que están derramadas la luz y la sombra, la riqueza de pliegues en ropas y cortinajes y el efecto poderoso de claro oscuro. Este, ayudado del tono caliente y vigoroso de la pintura, producido por la luz artificial y el color generalmente rojo de los paños, atrae y fija la vista hasta deslumbrarla.

No tendríamos el mal gusto de felicitar al Sr. Alvarez por haberse apartado de la costumbre clásica de la representación real ó alegórica de los sucesos; pero si lo haramos por su arrojo tan gloriosamente justificado por el éxito. Arrojo hay en atreverse á tratar tan difícil asunto sin otro artificio que sus elementos históricos; más el éxito es completo: allí está el drama; los personajes viven y sienten, y la acción que los liga se desenvuelve y patentiza á los ojos del espectador.

Contraste de la valiente obra de Alvarez es la suave y melancólica de Vera.

«Y cuando en el primer crepúsculo del 2 de los Idus de Agosto se vio Hipólito, que por los maravillosos del bello Lorenzo había creído y recibido el bautismo con el sacerdote Justino, y recogieron el cuerpo y le envolvieron en un lienzo con aromas, y lo trasportaron á la casa de la viuda Ciríaca en la vía Tiburtina, donde muchos cristianos perseguidos se reunían, y le dieron sepultura: en una cripta que había en la huerta de la casa; después de ofrecer Justino el sacrificio de alabanza, del que participaron la viuda Ciríaca, la cristiana Flavia, el Hipólito, y derramando muchas lágrimas sobre su santo cuerpo. Así traduce el catálogo de la Exposición un texto de las actas de los mártires, explicando el asunto de esta obra.

El cadáver yace en tierra vestido de la blanca túnica de los levitas; Hipólito desenvuelve el lienzo que le cubre, descubriendo la hermosa cabeza del joven mártir; la viuda Ciríaca, arrodillada en contemplación, y Flavia, en pie con una lámpara de barro en la mano derecha, están á uno y otro lado del cuerpo, y hacia los pies el sacerdote, asistido de un acólito, tiende las manos en ademán de bendecirle. En la pared del fondo se ve la huella de la cruz y el instrumento del suplicio, y algunas imágenes y sepulcros ocupan la bóveda y los costados del subterráneo.

La luz del día, no ya la del crepúsculo, á juzgar por su intensidad, que hace palidecer la llama de la lámpara, penetra copiosamente por una abertura supuesta en la parte superior; fuera del cuadro, y cayendo sobre la mitad superior del cadáver, se espasce al rededor y va á alumbrar tibia y placidamente los últimos extremos de la estancia.

Son indecibles la unión, el sentimiento de piadosa tristeza, de melancólica devoción, de poesía cristiana que esta escena respira. La cabeza del mártir tiene belleza summa; la muerte está allí evidente, manifiesta en la contracción y lividez de los labios, en los círculos cárdenos que rodean los caidos párpados; mas el rostro conserva la pureza angélica del alma, cuyo espejo fue la tierra. La figura de Flavia recuerda la gracia y sencillez antiguas en su actitud y vestido, juntas con el sentimiento moderno.

Los difuntos encuentran algunas cabezas y extremidades poco dibujadas y no bien repartida la composición. Efectivamente, las figuras del sacerdote y el niño que le asiste, que completan el grupo histórico, son innecesarias para el artístico, admirablemente compuesto con el Santo, el cristiano Justino y las dos mujeres. Asimismo pensamos que el Sr. Vera ha sido prodigo de ornamentación en la cripta, y que su obra hubiera ganado con la supresión del rico mosaico que asoma á la derecha, puesto en luz evidentemente para separar las dos figuras inmortales.

En resumen: peca este cuadro de timidez é inexpertencia; faltan en él cualidades que se adquieren con estudio y perseverancia; pero hay lo que no se adquiere, el don divino, la expresión y sentimiento, la poesía, en fin, que hace al artista, y sin la cual son fríos y estériles recursos la habilidad y la práctica.

Un poeta, que admira con pasión el *Entierro de San Lorenzo*, nos decía á vista de él: «este cuadro no gustará á las gentes; no se ven las parrillas ni la hoguera; pero la histórica profecía no se cumple. Demuéstrame tú, preferencia por el momento de contemplar la vida y la muerte, nosotros cuando están en juego la piedad y la ternura, y á quienes el instinto propio revela más bellezas ocultas de poesía delicada que al austro crítico sus libros y su experiencia.»

JUAN GARCÍA.

BOLETIN DE TEATROS.

Leemos en varios periódicos: «Ha llegado á esta corte el Sr. D. Adolfo Calzado, hijo del Director-emprendario del teatro italiano de París, y que tan alto ha levantado el crédito del mismo durante los siete años que se ha dedicado al estudio de su inteligencia y de su oficio, el Gobierno francés acaba de prolongar por otros siete años la duración de su privilegio.

Sabido es que todos los principales cantantes del mundo musical forman parte de la compañía del teatro italiano de París: la de la presente temporada es sin duda la mejor de cuantas han actuado allí, pues la componen nada menos que 14 primas-donnas, entre ellas la Penco, la Frezzolini, la Albini, la Trebelli, la Battu, la Volpini, la Guerra, la Saint-Urbain, y en fin, la famosa Argentina Falli, que pasa hoy día á pensar de su gran edad, por ser la primera artista cantante de Europa. Entre los hombres figuran los tenores Tambrilki, Gardoni y Naudin; los barítonos Delle-Sedie y Bartolini, el célebre caricato Zuchini y otros que sería largo enumerar.

Como Mr. Bagier concluye el tiempo de su empeño en la temporada de 1862 á 1863, el Sr. Calzado vea Madrid con objeto de hacer proposiciones para quedarse con el teatro Real por el número de años que se le conceda; verdaderamente ningún otro empresario posee los elementos que él para satisfacer al público de Madrid, y proporcionar espectáculos dignos de su cultura de su buen gusto. Alternando en las dos capitales los artistas de primer orden que solo en París trabajan actualmente, se lograría un resultado cuyas ventajas son tan obvias, que no hay para qué encaucercelas.»

El Sr. Empresario del teatro Real nos dirige la siguiente comunicación: «Sr. Director del periódico la Gaceta.—Muy Sr. mío: he leído en varios periódicos un suelto en que se dice haber llegado á esta corte el Sr. D. Adolfo Calzado con el deseo de obtener la concesión del teatro Real: se dice en el suelto en cuestión que se cree que yo no pienso renovar mi contrato, que termina en el año próximo. Para evitar toda clase de error ó falsa interpretación, declaro y afirmo que yo, Sr. Director, que habiendo recibido muchas pruebas de simpatías del público de Madrid, no puedo pensar en abandonar la dirección del teatro Real; y que mientras goce la confianza del ya referido público y del Gobierno, que procuraré merecer cuanto más me sea posible, será un deber mio, que me honra infinito, el continuar con la dirección de la empresa de este teatro.

Espero y suplico, Sr. Director, se sirva mandar se inserten las líneas que anteceden, en lo que recibirá especial favor su afectísimo S. Q. S. M. D.—Bagier. 16 Noviembre de 1862.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 12 de Noviembre.—Interior, 49.—Diferida, 45-15.
Amsterdam 12 de Noviembre.—Interior, 49 1/4.—Diferida, 45 1/4.
Francia 12 de Noviembre.—Interior, 49 1/2.—Diferida, 45 3/4.
Londres 12 de Noviembre.—Consolidados, 92 1/8.—Interior español, 54 1/2.—Diferida, 46 3/8.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay función.
TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—Función 23 de abon. Sr. Director, que habiendo recibido muchos aplausos, comedia en tres actos.—Baile.—*Doña Cecilia*.
TEATRO DEL CIRCO (lirico-dramático).—A las ocho de la noche.—*La tabernera de Londres*, zarzuela nueva en tres actos.
TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho de la noche.—Función 22 de abon.—*Sinfonia*.—*La ovejuna* de la Fy-guosa.—Baile.—Por un retrato juguete cómico en un acto.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Entre mi mujer y el negro.—En las costas del toro.
TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—*Lo positivo*.—Un tigre de Bengala.
TEATRO DE NOVEDADES.—No se ha recibido el anuncio.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.

Santa Gertrudis la Magna, San Acelio y Santa Victoria, mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Miguel y San Justo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Noviembre de 1862.

HORAS.	Barómetro en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	704.66	4,8	2,2	N.	Celajería.
9 m.	705.47	4,5	1,9	N. N. E.	Casi des.
12 m.	704.69	8,2	10,2	N. N. E.	Nubes.
3 p.	704.41	8,3	10,4	N. E.	Idem.
6 p.	705.57	4,9	6,1	E. N. E.	Despeje.
9 p.	706.79	3,0	3,8	E. N. E.	Idem.